



FR. MASSIMO FUSARELLI OFM

*TOTIUS ORDINIS FRATRUM MINORUM MINISTER GENERALIS  
ET HUMILIS IN DOMINO SERVUS*

**D E C R E T U M**

IN NOMINE DOMINI. AMEN!

El Ministro general de la Orden de los Hermanos Menores, Fr. Massimo FUSARELLI OFM, habiendo recibido de la Penitenciaría Apostólica, por Rescripto del 10 de marzo de 2025 (Prot. N. 523/25), la ampliación de las facultades especiales delegables a los Hermanos de la Orden notables por sabiduría y prudencia, siempre y cuando sean legítimamente autorizados por el respectivo Ordinario del lugar para recibir confesiones,

**DECIDIÓ DELEGAR ESTAS FACULTADES  
EN LOS SIGUIENTES HERMANOS CLÉRIGOS DE LA ORDEN DE LOS  
HERMANOS MENORES:**

**Ministros y Vicarios provinciales, Guardianes, Párrocos, Rectores de santuarios e iglesias franciscanas, Penitenciarios y hermanos que tengan el oficio de Confesores en los citados santuarios e iglesias, Capellanes de cárceles, hospitales y casas de reposo.**

La única condición es que se les haya concedido la facultad de recibir confesiones en virtud del propio oficio, o por el Ordinario del lugar. En virtud de esta delegación, se pueden absolver las censuras no declaradas y no reservadas a la Sede Apostólica, mientras que para los casos reservados se seguirán las prescripciones del canon 1357. También se pueden dispensar los votos privados por justa causa, incluso conmutándolos por obras de piedad o penitencia, siempre que no se viole el derecho de nadie.

*Servatis de iure servandis.*

Dado en la Curia general de la Orden, Roma, el 10 de abril del 2025

Fr. Massimo FUSARELLI, OFM  
*Ministro general OFM*

Fr. Antonio Iacona, OFM  
Secretario general y Notario de la OFM

Prot. N. 113932 - 25/2624

Traducción realizada por la Oficina de Traducción OFM